
LICENCIA POR MATRIMONIO

REQUISITOS:

- a) Ser prestador
- b) Contar con un año de antigüedad en nuestra red de prestadores al momento del matrimonio. -
- c) Presentar, a través de la Entidad Primaria el certificado de matrimonio. Habiendo cumplimentado lo requerido percibirá dentro de los treinta días de recibido el certificado la suma de \$ 6.300.-
- en concepto de subsidio por matrimonio. -
- d) El plazo para la presentación del certificado de matrimonio es de 180 (ciento ochenta) días corridos a contar desde la fecha del enlace. Superado el plazo precedente se perderá el derecho a la percepción del subsidio.

